

Acuerdo de Concejo

N° 080-2023-MDSP

Samuel Pastor, 12 de julio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada el 12 de julio de 2023, el Expediente Administrativo N° 0005380-MDSP-2023 de fecha 10 de julio de 2023, Proveído N° 797, el Informe N° 233-2023-MDSP/GPPyR/AMA, y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Expediente Administrativo N° 0005380-MDSP-2023, el Sr. Alfonso Olanda Giron, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Carmen, solicita apoyo de tres cientos de bocaditos y refrigerios por motivo de celebrarse sus actividades por el LI Aniversario de creación política, pedido que es derivado a Sesión de Concejo y a su misma vez a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, para disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 233-2023-MDSP/GPPyR/AMA, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión no favorable y recomienda buscar apoyo en otras entidades;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



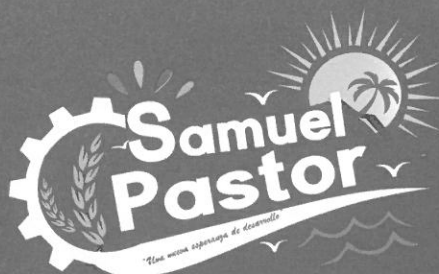
Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 12 de julio del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – DESESTIMAR el apoyo por bocaditos y refrigerios, solicitado por el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado El Carmen mediante Expediente Administrativo N° 0005380-MDSP-2023.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor

